



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2012-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE
OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Emilio González Márquez, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; depositado en la oficina de correos de la localidad el diez de septiembre pasado; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **51104**. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de Emilio González Márquez, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, en términos de las documentales que al efecto exhibe, desahogando la vista ordenada en auto de veintitrés de agosto del año en curso; asimismo, por designados **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM